

## CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL MEDIANTE CONTRATO POR TIEMPO INDEFINIDO DE DOS TÉCNICOS DE GESTIÓN.

El Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en sus sesiones de 25 de octubre de 2024 y 4 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en la letra d) del apartado 7 del artículo 5 de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, autorizó las contrataciones laborales que serán objeto de esta convocatoria y aprobó mediante acuerdos publicados en el BORM nº 279 de 30 de noviembre de 2024 y en el BORM nº 95 de 26 de abril de 2025 a propuesta de la Dirección y previo informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, la Oferta de Empleo Público del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para el año 2024 y 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional y teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en la disposición adicional 17.ª1.c) de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados para el ejercicio 2025 por Orden de 23 de diciembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, consistiendo parte de dicha Oferta de Empleo Público en la oferta de dos plazas de personal laboral fijo de "Técnico de Gestión".

Por tanto, en virtud de lo expuesto y vista la descripción del perfil profesional requerido para los puestos a cubrir, acuerdo APROBAR la convocatoria del proceso selectivo para la contratación laboral de dos "Técnicos de Gestión", con arreglo a las siguientes bases:

### PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la realización del proceso selectivo para la contratación laboral por tiempo indefinido y dedicación exclusiva, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 15 de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público y de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de dos TÉCNICOS DE GESTIÓN con los Códigos 2024 y 2105 en la plantilla del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, (en adelante, INFO). Las personas que se contraten se incorporarán a la plantilla de personal laboral del INFO con la categoría profesional de Técnico Nivel 6 según su RPT actual, y un salario bruto anual de 33.377,46 euros.

### SEGUNDA.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Las bases de la convocatoria serán publicadas en la Sede Electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (<https://institutofomentomurcia.es/infodirecto/sede/empleo>) y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El resto de trámites, actos, resoluciones e informaciones relativas al presente proceso selectivo, por razones funcionales y de agilidad únicamente serán publicadas en la dirección web antes indicada de la Sede Electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

### TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos en el

momento de la formalización del contrato de trabajo:

1. Nacionalidad
  - a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
  - b) El cónyuge de los anteriores, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
  - c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
  - d) Los extranjeros que tengan residencia legal en España y permiso de trabajo y no estén incluidos en los párrafos anteriores.
2. Tener o estar en condiciones de obtener, una titulación universitaria de **Grado en estudios de Administración y Dirección de Empresas o Marketing**. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar la credencial que acredite la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesionales reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
3. Tener cumplidos los 16 años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

#### CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Los candidatos deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria en el Registro Electrónico del INFO, en los términos previstos en la Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 30 de enero de 2007, publicada en el BORM, nº 36 de 13 de febrero de 2007, conforme al modelo denominado Formulario de Presentación de Documentación relativa a Procesos de Recursos Humanos que encontrará en la dirección de Internet: (<https://institutofomentomurcia.es/infodirecto/sede/empleo>), al que deberá adjuntar el modelo denominado "Solicitud de Inscripción" **Anexo I** de estas Bases. El solicitante deberá disponer de certificado electrónico reconocido o cualificado de firma electrónica de usuario expedido por prestadores incluidos en la "lista de confianza de prestadores de servicios de certificación", y la relación de los mismos estará disponible en la dirección de Internet señalada anteriormente.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días** hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Código seguro de verificación:  
UE9SNHpaWTUwMA==  
Huella Digital:  
lnIfwQQlkOxyC3RZZZabnGr6EIU=



3. El INFO podrá en cualquier momento solicitar a los candidatos la acreditación de todos y cada uno de los datos e informaciones incluidos en el formulario de solicitud, y en cualquier caso, los candidatos que superen la Fase de Oposición (Prueba de Conocimientos), deberán acreditar documentalmente la totalidad de los requisitos previstos en la base tercera y los méritos alegados en su solicitud según baremo contenido en el anexo II en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la lista definitiva de resultados de la fase 1.1 del proceso de selección de la base sexta, debiendo ser aportada dicha documentación por medios electrónicos utilizando el modelo denominado Formulario de Presentación de Documentación relativa a Procesos de Recursos Humanos.

## QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección comprobará los formularios de solicitud, siendo excluidos aquellos aspirantes que no cumplan alguno de los requisitos o que no presenten la solicitud en el modelo normalizado en el plazo exigido, todo ello de acuerdo con lo exigido en las Bases Tercera y Cuarta.

Una vez revisada la documentación, la Comisión de Selección publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión, estableciéndose un plazo de reclamaciones de tres días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo. Las reclamaciones deberán presentarse por medios electrónicos en el lugar indicado en el apartado 1 de la Base Cuarta utilizando el modelo denominado Formulario de Presentación de Documentación relativa a Procesos de Recursos Humanos.

Resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

## SEXTA.- PROCESO DE SELECCIÓN

Para la valoración de los aspirantes se atenderá a los principios recogidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como a los criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata, en relación con el puesto de trabajo a desempeñar, de acuerdo a lo establecido en estas Bases.

El proceso de selección se desarrollará en dos fases:

### 1. FASE OPOSICIÓN.

#### 1.1. Prueba de conocimientos (máximo 80 puntos).

La Comisión de Selección realizará dos pruebas de conocimientos sobre las temáticas relacionadas en el **Anexo III** de estas Bases.

La prueba de conocimientos sobre las materias, se desarrollará en formato tipo test con 70 preguntas, con tres alternativas de respuesta y sólo una válida, puntuadas a razón de un punto por respuesta correcta. Cada 3 respuestas erróneas restarán a razón de 1 punto (no se computarán las respuestas erróneas que no alcancen múltiplo de tres).

La prueba de conocimientos del idioma inglés se desarrollará en formato tipo test con 20 preguntas, con cuatro alternativas de respuesta y sólo una válida, puntuadas a razón de medio punto (0,5) por respuesta correcta. Cada 3 respuestas erróneas restarán a razón de 0,5 puntos (no se computarán las respuestas erróneas que no alcancen múltiplo de tres). No obtener como

mínimo el 50% de los puntos en la prueba de conocimientos del idioma inglés, supone automáticamente con independencia del resto de puntuaciones, la exclusión del proceso de selección.

La convocatoria a esta prueba será en llamamiento único mediante publicación en la sede electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por lo que aquellos aspirantes que no se presenten en el momento de ser llamados por la Comisión de Selección serán automáticamente excluidos del proceso.

Una vez realizada la prueba, se publicará según lo establecido en la Base Segunda, la relación de aspirantes con la puntuación obtenida en esta fase del proceso, estableciéndose un plazo de reclamaciones de tres días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo. Las reclamaciones deberán presentarse en el lugar indicado en el apartado 1 de la Base Cuarta.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 35 puntos en la prueba de conocimientos sobre las temáticas relacionadas en el **Anexo III** y obtener un mínimo de 5 puntos en la prueba de conocimientos del idioma inglés.

## 2. FASE CONCURSO

### 2.1. Valoración de méritos (máximo 20 puntos).

Una vez finalizada la fase 1.1 de estas bases, y tras la presentación de la documentación justificativa por medios electrónicos por los candidatos, de acuerdo a lo establecido en la Base Segunda, la Comisión de Selección valorará los méritos justificados por cada candidato adecuados a las características del puesto convocado y referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes de acuerdo al baremo contenido en el **Anexo II**.

Realizada la valoración, se publicará en la Sede Electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de acuerdo a lo establecido en la Base Segunda, la relación de aspirantes con la puntuación provisional obtenida en todas las fases, estableciéndose un plazo de reclamaciones para la fase de concurso de tres días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo. Las reclamaciones deberán presentarse en el lugar indicado en el apartado 1 de la Base Cuarta.

Una vez resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas se publicará la relación de aspirantes con la puntuación definitiva obtenida en todas las fases.

Será necesario alcanzar una puntuación mínima de 40 puntos, resultado de la suma de los obtenidos en la fase de oposición y en la de concurso para que puedan ser adjudicados los puestos. En caso de empate final, se atenderá a los siguientes criterios sucesivamente: en primer lugar, mayor puntuación en la prueba de conocimientos, en segundo lugar, acreditación de discapacidad igual o superior al 33% y en último lugar, en el supuesto de que persista el empate, el sorteo efectuado en sesión pública que se realizará con las letras del abecedario extrayendo una al azar para determinar el orden de los aspirantes.

## SÉPTIMA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección está compuesta por:

Presidente: D<sup>a</sup>. María José Bernal Torres, Jefa de Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Secretario: D. Emilio León Sánchez, Jefe de Departamento de Relaciones Laborales del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Vocales: D<sup>a</sup>. Elisa Recuero López, Técnico de Asesoría Jurídica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad u otra causa justificada de algún miembro de la Comisión de Selección, el Director del INFO podrá nombrar su sustituto. Al ser par la composición del órgano de selección, se atribuirá voto de calidad a la Presidencia en caso de empate.

## **OCTAVA.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.**

Prevía propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, a la vista del informe de valoración de la Comisión de Selección, el Presidente del Instituto de Fomento resolverá la adjudicación y contratación de la persona que haya obtenido mayor puntuación en el proceso de selección. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses desde la publicación de estas bases. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimadas por silencio administrativo sus solicitudes.

## **NOVENA.- RECURSOS.**

Contra las resoluciones expresas o presuntas podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, en el caso de resoluciones expresas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

## **DÉCIMA.- CLAUSULA INFORMATIVA DEL TRATAMIENTO DE DATOS CONFORME AL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO 2016/679 GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

Se informa a los aspirantes que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, con CIF Q8050004D, sito en Avenida de la Fama, nº 3 de Murcia, C.P. 30003, como Responsable del Tratamiento que tiene por finalidad atender y gestionar su solicitud. Este tratamiento está legitimado por el consentimiento del interesado, teniendo derecho el interesado a retirar el consentimiento prestado sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. No facilitar los datos provocará la imposibilidad de gestionar su solicitud. Los datos facilitados no serán cedidos salvo en los casos legalmente previstos para el cumplimiento de la finalidad indicada. Los datos objeto de tratamiento serán conservados durante el tiempo en que pueda exigirse alguna responsabilidad derivada de una relación u obligación jurídica o de la ejecución de un contrato o de la aplicación de medidas precontractuales solicitadas por el interesado, con el objetivo de atender las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento durante el plazo de prescripción de éstas. El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, oposición, limitación y portabilidad en relación con sus datos personales dirigiéndose por escrito al INFO en la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondatosINFO@info.carm.es, acompañando la solicitud correspondiente, debidamente cumplimentada, sobre el ejercicio de derechos descrito. En cualquier caso, siempre podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos para solicitar más información.

## DÉCIMO PRIMERA.- LISTA DE ESPERA.

Se constituirá una lista de espera con los aspirantes que hubieran superado la puntuación mínima del proceso, pero no hayan obtenido la plaza. En caso de empate, se atenderá a los siguientes criterios sucesivamente: en primer lugar, mayor puntuación en la prueba de conocimientos y en último lugar, en el supuesto de que persista el empate el sorteo efectuado en sesión pública que se realizará con las letras del abecedario extrayendo una al azar para determinar el orden de los aspirantes.

En Murcia, en la fecha de la firma electrónica  
LA PRESIDENTA

Por delegación, Resolución de 1 de Agosto (BORM, 12 de Septiembre de 2024)

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA  
Fdo: Joaquín Gómez Gómez  
(Documento firmado electrónicamente)

## ANEXO I SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

| 1.-DATOS CANDIDATO/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                        |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----|
| Nombre.:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                        |     |
| Apellidos:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                        |     |
| DNI:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Fecha nacimiento:      |     |
| Domicilio: C/                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                        | Nº  |
| Piso:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Población (Provincia): | CP: |
| Nacionalidad:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                        |     |
| Teléfono móvil:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                        |     |
| Correo electrónico:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                        |     |
| 2.-CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL APARTADO TERCERO DE LAS BASES<br>(marcar con una x donde corresponda):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                        |     |
| Requisito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Si cumple              |     |
| Nº 1.-Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, el cónyuge de los anteriores, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los extranjeros que tengan residencia legal en España y permiso de trabajo y no estén incluidos en los párrafos anteriores. |                        |     |
| Nº 2.-Titulación universitaria de <b>Grado en estudios de Administración y Dirección de Empresas o Marketing.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                        |     |
| Nº 3.- Tener cumplidos los 16 años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                        |     |
| Nº 4.-Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                        |     |
| Nº 5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.                                                                                                                                                                                                                                        |                        |     |





| 3.-RELACIÓN DE MÉRITOS DEL ANEXO II<br>(introducir datos):                                                                                                                                           |                                                                                                           |             |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Servicios prestados en el Instituto de Fomento de la Región de Murcia o Servicios prestados en otras Administraciones y/o en sus Organismos Autónomos o Empresas privadas (apartado A1 del anexo II) | INFO/Administración Pública Regional/Otras Administraciones Públicas/Organismos Autónomos/Empresa privada | Desde fecha | Hasta fecha |
|                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                           |             |             |
|                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                           |             |             |
|                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                           |             |             |
|                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                           |             |             |
|                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                           |             |             |
|                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                           |             |             |
|                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                           |             |             |
| Titulación universitaria de Doble Grado (apartado A2 del anexo II)                                                                                                                                   | Titulación Universitaria                                                                                  |             |             |
|                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                           |             |             |
|                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                           |             |             |
|                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                           |             |             |
| Cursos de Formación y Perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en la plaza que se opta (apartado A3 del anexo II)                                                 | Nombre del curso /Entidad organizadora                                                                    | Nº Horas    |             |
|                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                           |             |             |
|                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                           |             |             |
|                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                           |             |             |
|                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                           |             |             |
|                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                           |             |             |

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido al proceso selectivo para la contratación laboral de dos plazas de **TÉCNICO DE GESTIÓN y DECLARA** bajo su responsabilidad, que a fecha de presentación de la solicitud ante el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, son ciertos los datos consignados en ella, que dispone de la documentación que los acredita, que la pondrá a disposición del Instituto de Fomento de la Región de Murcia cuando le sea requerida, que



reúne las condiciones exigidas para su participación señaladas en la convocatoria anteriormente citada, y que se compromete a mantener su cumplimiento y, en caso contrario, se obliga a comunicar al Instituto de Fomento de la Región de Murcia cualquier modificación al respecto, mientras esté participando en el citado proceso selectivo.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación, información o documento que se acompañe o incorpore al procedimiento o la no presentación ante el Instituto de Fomento de la Región de Murcia de la documentación que le sea requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar en el proceso de selección desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo de la solicitud presentada, previa Resolución expresa, con arreglo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Cláusula informativa del tratamiento de datos conforme al artículo 13 del Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos. Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, con CIF Q8050004D, sito en Avenida de la Fama, nº 3 de Murcia, C.P. 30003, como Responsable del Tratamiento que tiene por finalidad atender y gestionar su solicitud. Este tratamiento está legitimado por el consentimiento del interesado, teniendo derecho el interesado a retirar el consentimiento prestado sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. No facilitar los datos provocará la imposibilidad de gestionar su solicitud. Los datos facilitados no serán cedidos salvo en los casos legalmente previstos para el cumplimiento de la finalidad indicada. Los datos objeto de tratamiento serán conservados durante el tiempo en que pueda exigirse alguna responsabilidad derivada de una relación u obligación jurídica o de la ejecución de un contrato o de la aplicación de medidas precontractuales solicitadas por el interesado, con el objetivo de atender las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento durante el plazo de prescripción de éstas. El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, oposición, limitación y portabilidad en relación con sus datos personales dirigiéndose por escrito al INFO en la siguiente dirección de correo electrónico: [protecciondatosINFO@info.carm.es](mailto:protecciondatosINFO@info.carm.es), acompañando la solicitud correspondiente, debidamente cumplimentada, sobre el ejercicio de derechos descrito. En cualquier caso, siempre podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos para solicitar más información.

**INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**Avda. De la Fama, nº 3**  
**30003 - Murcia**

Avenida de la Fama, 3 - 30003 Murcia (España) Tel.: (34) 968362800 - CIF: Q8050004-D

## ANEXO II

### BAREMOS

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>FASE OPOSICIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |
| <p>Test de 70 preguntas sobre el temario, con tres alternativas y sólo una válida. Por cada respuesta válida un punto. Cada 3 respuestas erróneas restan un punto. Solo superan la prueba de conocimientos sobre las materias los que obtengan, al menos, 35 puntos.</p> <p>Test de 20 preguntas de inglés, con cuatro alternativas y sólo una válida. Por cada respuesta válida medio punto (0,5). Cada 3 respuestas erróneas restan medio punto. Solo superan la prueba de inglés los que obtengan, al menos, 5 puntos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 80 puntos |
| <b>FASE CONCURSO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |
| <b>A.-Méritos.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |
| <p><b>A1.-</b><br/>Experiencia profesional: por cada mes completo de servicios efectivos prestados en el Instituto de Fomento de la Región de Murcia en puestos con similares funciones, del puesto al que se opta a razón de 0'20 puntos por mes completo hasta 10 puntos.</p> <p>Experiencia profesional: por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia y/o en sus organismos autónomos en puestos con similares funciones, del puesto al que se opta a razón de 0'15 puntos por mes completo hasta 10 puntos.</p> <p>Experiencia profesional: por cada mes completo de servicios efectivos prestados en otras Administraciones Públicas y/o en sus organismos autónomos y/o empresas privadas en puestos con similares funciones, del puesto al que se opta a razón de 0'10 puntos por mes completo hasta 10 puntos.</p> | 10 puntos |
| <p><b>A2.-</b><br/>Disponer de doble titulación de grado, se valora con 5 puntos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 5 puntos  |
| <p><b>A3.-</b><br/>Por realización de masters, cursos de perfeccionamiento, jornadas o seminarios de contenido directamente relacionado con las funciones a desarrollar en la plaza que se opta y similares, a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas, despreciándose las fracciones y sin tener en cuenta las fracciones inferiores a 20 horas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 5 puntos  |



Acreditación del punto **A1** de la fase del concurso: la experiencia profesional en el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en la Administración Pública de la Región de Murcia y/o en sus Organismos Autónomos o en otras Administraciones Públicas y/o en sus Organismos Autónomos, se acreditarán siempre mediante certificación oficial del Órgano competente en el que se hayan prestado servicios.

Acreditación del punto **A2** de la fase del concurso: la titulación universitaria de doble grado mediante fotocopia del título.

Acreditación del punto **A3** de la fase del concurso: se acreditará mediante Diploma o Certificación correspondiente, debiendo quedar suficientemente acreditada la entidad organizadora, el temario y la duración del curso.



## ANEXO III

### TEMARIO GENERAL

#### Tema 1.

La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructuración y contenido. La Unión Europea: instituciones comunitarias y políticas comunes. La participación de España y la Región de Murcia en Organizaciones Internacionales.

#### Tema 2.

Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública: Administración Estatal, Autonómica, Local e Institucional: ideas básicas. La Administración Pública como servicio al ciudadano. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico.

#### Tema 3.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Ley 5/2013, de 8 de julio, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Región de Murcia. El régimen jurídico y la actividad del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

#### Tema 4.

El presupuesto de la Comunidad Autónoma. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del presupuesto. La ejecución del presupuesto: operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos.

#### Tema 5.

Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad. La Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

#### Tema 6.

El acto administrativo. Eficacia e invalidez del acto administrativo. Notificación de los actos administrativos: requisitos y efectos. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos.

#### Tema 7.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El procedimiento administrativo común: concepto, naturaleza, ámbito de aplicación y principios informadores. Fases del procedimiento administrativo común. Los derechos de los ciudadanos.



## **Tema 8.**

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. La organización administrativa del sector público. Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento. Los órganos administrativos. La competencia. Los órganos colegiados. La potestad sancionadora y la responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas. Los convenios administrativos y las relaciones interadministrativas y de colaboración y cooperación.

## **Tema 9.**

Los contratos de las Administraciones públicas. Contratos administrativos y contratos privados. La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Sector público contractual. Necesidad e idoneidad de los contratos. Preparación, tramitación y adjudicación de los contratos: el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. El recurso especial en materia de contratación.

## **Tema 10.**

Efectos y cumplimiento de los contratos administrativos. Modificación, suspensión y extinción de aquellos. Los contratos patrimoniales.

## **Tema 11.**

Transparencia y acceso a la información pública: delimitación conceptual. Marco jurídico de aplicación en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La Protección de Datos de Carácter Personal. La Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

## **Tema 12.**

La sede electrónica. La identificación y autenticación de las personas físicas y jurídicas para las diferentes actuaciones en la gestión electrónica. El documento electrónico. El expediente electrónico.

## **Tema 13.**

Las subvenciones públicas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y normas de desarrollo. Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Principios generales. Procedimiento y gestión de las subvenciones. Las bases reguladoras y la convocatoria. La concesión. La justificación. El reintegro.

## **Tema 14.**

La Unión Europea. El Derecho originario: Los tratados constitutivos. El derecho derivado: Los Reglamentos, las Directivas y las Decisiones. La política de libre competencia. Ayudas de Estado. Examen de las ayudas por la Comisión. Los Fondos estructurales. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

## TEMARIO ESPECÍFICO

### Tema 15

Empresa, concepto y definición, tipos y funciones básicas. Ciclo de vida de las empresas: Creación, crecimiento y consolidación.

### Tema 16

Conceptos fundamentales de emprendimiento. La figura del emprendedor, características, motivaciones, habilidades y competencias básicas requeridas en el emprendimiento. Tipos de emprendimiento y principales características: Social, intra-emprendimiento, tecnológico, digital, corporativo y sostenible, etc.

### Tema 17

El proceso de constitución de una empresa. Clasificación y características de las empresas según su forma jurídica. Trámites, procedimientos administrativos y requisitos legales necesarios para su constitución.

### Tema 18

Obligaciones fiscales y laborales de las empresas según su forma jurídica, IRPF, IVA, impuesto de sociedades, cotizaciones sociales.

### Tema 19

Procedimientos contables en las empresas, aspectos legales, principales documentos contables.

### Tema 20

El plan de empresa: Conceptos y objetivos, análisis del entorno general y específico, estrategias empresariales, diferenciación y liderazgo, plan financiero, análisis de viabilidad y previsión de tesorería.

### Tema 21

Evaluación del plan de empresa: Aspectos clave, herramientas de evaluación, Criterios de análisis, indicadores clave de rendimiento (KPIs), análisis de la cadena de valor.

### Tema 22

Modelos de negocio, tipos y características. fundamentales, ventajas e inconvenientes, elección del modelo de negocio más adecuado. Negocios tradicionales y disruptivos. Escalabilidad, definición y estrategias de desarrollo para este tipo de modelo de negocio. Estrategias de pivoteo.

### Tema 23

Business Model Canvas: Fundamentos y definiciones, elementos fundamentales, ventajas e inconvenientes.

### Tema 24

Lean startup: Principios, desarrollo y validación de ideas, producto mínimo viable (MPV), concepto, creación y ejemplos.

## **Tema 25**

Financiación: Fuentes de financiación para emprendedores. Organismos públicos de financiación. Crowdfunding, y otras fuentes de financiación colectiva. Financiación bancaria, productos financieros para PYMES.

## **Tema 26**

Inversores privados, bussines angels y venture capital, rondas de inversión, preparación y principales documentos, due diligence, pacto de socios, etc. Presentación ante inversores (Pitch), estructura y principales técnicas.

## **Tema 27**

Innovación empresarial, tipos de innovación, emprendimiento e innovación. Innovación abierta. Gestión de la innovación en las empresas.

## **Tema 28**

Propiedad intelectual e industrial. Patentes, marcas y modelos de utilidad, Oficina española de patentes y marcas. Tipos de derechos de propiedad industrial. Ley de Patentes, la Ley de Marcas y la Ley de Protección Jurídica del Diseño Industrial.

## **Tema 29**

Transformación digital, conceptos fundamentales y enfoques estratégicos en las empresas. Elaboración de planes de transformación digital. Habilitadores digitales. Oportunidades y retos.

## **Tema 30**

Políticas públicas de apoyo al emprendimiento en España. Ley de startups, programas de Financiación, programas de asesoramiento y apoyo. Oficina nacional del emprendimiento (ONE). Estrategia España Nación Emprendedora.

## **Tema 31**

Entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales de apoyo al emprendimiento. Agentes de desarrollo regional y local. Funciones principales y servicios prestados en relación con el emprendimiento.

## **Tema 32**

Estrategia CiEMP de emprendimiento en Murcia plan 2022-2025. Objetivos fundamentales, Objetivos generales y específicos, ejes y líneas de actuación.

## **Tema 33**

Programas europeos de apoyo al emprendimiento. Programa COSME, programa Erasmus para Jóvenes Emprendedores, programa Horizonte Europa. Fondo Social Europeo+ (FSE+) y el programa Europa Creativa.

## **Tema 34**

Ecosistemas de emprendimiento. Redes de networking, clústeres empresariales y redes de cooperación sectorial. Organismos públicos y privados del ecosistema de emprendimiento de la Región de Murcia, servicios prestados y programas desarrollados.



### **Tema 35**

Incubadoras y aceleradoras de startups, dinamización de espacios de incubación y coworking. Diseño de programas de aceleración y escalado. Diseño de programas de emprendimiento. Espacios de incubación y coworking en la Región de Murcia, y programas de aceleración establecidos.

### **Tema 36**

El sector empresarial en la Región de Murcia, principales sectores de actividad por municipios y comarcas, sectores emergentes y tecnológicos. Actividades más favorables para emprender en la Región de Murcia.

### **Tema 37**

La sede electrónica del instituto de fomento. Procedimiento de solicitud y justificación de ayudas. Búsqueda de características particulares y condiciones específicas de las ayudas. Tramitación de expedientes.

### **Tema 38**

Ayudas Info para la realización de proyectos empresariales en empresas con potencial tecnológico y escalables. Bases reguladoras y convocatoria, costes elegibles, plazos de presentación y justificación.

### **Tema 39**

Ayudas Info dirigidas a la entrada de inversores privados en empresas innovadoras con alto potencial de crecimiento. Bases reguladoras y convocatoria, costes elegibles, plazos de presentación y justificación.

### **Tema 40**

Ayudas Info para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad (cheques) por las pymes regionales. Bases reguladoras y convocatorias, costes elegibles, plazos de presentación y justificación.

### **Tema 41**

Ayudas Info para la internacionalización de las empresas. Bases reguladoras y convocatorias, costes elegibles, plazos de presentación y justificación.

### **Tema 42**

Ayudas Info a los autónomos para facilitar el acceso a financiación bancaria a través del sistema de garantías. Bases reguladoras y convocatorias, costes elegibles, plazos de presentación y justificación.

### **Tema 43**

Ayudas INFO para fomentar la innovación mediante la Transformación Digital de las empresas. Bases reguladoras y convocatorias, costes elegibles, plazos de presentación y justificación.

#### **Tema 44**

Ayudas INFO de apoyo a inversiones productivas y tecnológicas. Bases reguladoras y convocatorias, costes elegibles, plazos de presentación y justificación.

#### **Tema 45**

Ayudas y subvenciones para el fomento del empleo autónomo en la Región de Murcia. Bases reguladoras y convocatorias.

#### **Tema 46**

Convenios de colaboración entre las administraciones locales, regionales y los organismos del ecosistema con servicios de emprendimiento.

#### **Tema 47**

Marketing Estratégico: La base de cualquier estrategia de marketing, incluyendo el análisis del entorno, la definición de objetivos, la selección de mercados objetivo y el desarrollo de estrategias de posicionamiento.

#### **Tema 48**

Investigación de Mercados: El proceso de recopilar, analizar e interpretar datos sobre el mercado, los consumidores y la competencia para tomar decisiones informadas.

#### **Tema 49**

Gestión de Marca: La construcción y el mantenimiento de una identidad de marca sólida, incluyendo la creación de un nombre, logotipo, valores y la construcción de una imagen coherente. Conocimiento y aplicación de un Brand Book.

#### **Tema 50**

Gestión de la Relación con el Cliente (CRM): La gestión de la interacción con los clientes a lo largo de su ciclo de vida, incluyendo la recopilación de datos, la personalización de la comunicación y el seguimiento de la satisfacción del cliente.

#### **Tema 51**

Marketing de Contenidos. Creación de Contenidos Institucionales. Redacción efectiva de blogs, boletines y mensajes clave para diferentes públicos. La creación y distribución de contenidos relevantes y valiosos para atraer y retener a los clientes, como artículos de blog, videos, infografías, etc.

## **Tema 52**

Gestión de la Presencia Online: Diseño y mantenimiento de sitios web, landing pages y micrositos para instituciones públicas.

## **Tema 53**

Organización de Eventos: Planificación y logística para jornadas, seminarios y actividades promocionales.

## **Tema 54**

Fundamentos de Marketing y Comunicación Digital: Conceptos básicos, técnicas de posicionamiento web (SEO), y herramientas de analítica digital. Uso de canales digitales, marketing de contenidos y publicidad on-line.

## **Tema 55**

Gestión de Redes Sociales: Planificación, creación de contenido y medición de resultados en plataformas como Facebook, Instagram, LinkedIn y Twitter.

## **Tema 56**

Diseño de Campañas Institucionales: Elementos esenciales para estructurar una campaña, desde la identificación del público objetivo hasta los canales de comunicación.

## **Tema 57**

Email Marketing: Uso de herramientas como de Email Marketing, creación de newsletters, segmentación de audiencias y análisis de resultados.

## **Tema 58**

Indicadores de Éxito (KPIs): Identificación y medición de objetivos clave en proyectos de marketing.

## **Tema 59**

Conocimientos en Diseño Gráfico: Uso básico de herramientas como Adobe Photoshop, Illustrator o Canva.





## Tema 60

Gestión Administrativa: Preparación de informes justificativos, contratación de servicios y seguimiento de presupuestos. Gestión de proveedores: Cómo coordinarse con agencias de diseño gráfico, medios de comunicación, gestores de eventos y otros servicios requeridos en eventos, talleres y programas.

Avenida de la Fama, 3 - 30003 Murcia (España) Tel.: (34) 968362800 - CIF: Q8050004-D



Código seguro de verificación:  
UE9SNHpaWTUwMA==  
Huella Digital:  
lnIfwQQlkOxyC3RZZZabnGr6EIU=

